Buriticá, Antioquia, 17 de julio de 2026

Señores,

David Esteban Moreno Muñoz
Rep. Legal CONSTRUCTORA MORENO MUÑOZ S.A.S.
NIT: 901.157.484-4
Dirección: Carrera 22 # 21 20
Betulia, Antioquia
Colombia
Teléfono: 3127717706
Correo electrónico: davidmoreno2425@gmail.com

Señora,
Diana Carolina Garces Figueroa
Rep. Legal HEXAGONO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
NIT: 901.384.706-7
Dirección: CL 41B CR 57A 122 BRR Las Torres
Bello, Antioquia
Colombia
Teléfono: 3011630303
Correo electrónico: info@hexagonoingenieria.com

Señor,
Carlos Andrés López Jiménez
Rep. Legal CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S.
NIT: 800.220.301-8
Dirección: CL 49B 65 59 OF 402
Medellín, Antioquia
Colombia
Teléfono: 3113402013
Correo electrónico: gerencia@constructoraexcelsior.com

Asunto: Solicitud a cotizar

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar los datos que permitan a la Entidad adelantar el procedimiento de selección mediante modalidad de Orden de Compra de los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

a. **Objeto**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL C.E.R. EL YERBAL EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA.

b. **Alcance y especificaciones técnicas**

El presente proyecto tendrá como alcance realizar el control y seguimiento técnico, legal, administrativo, contable, financiero y socioambiental de la ejecución del proyecto relacionado con la construcción del restaurante escolar y obras complementarias para la terminación del C.E.R. el Yerbal en el municipio de Betulia, Antioquia. Esto incluye la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución, el control de calidad de materiales, especificaciones técnicas y procesos, la gestión del cronograma y presupuesto, el cumplimiento de normativas ambientales, laborales, de seguridad, etc. El alcance de la interventoría permitirá asegurar el cumplimiento de los términos, plazos, condiciones contractuales y normativa vigente. Su función se enfocará en vigilar y garantizar la inversión eficiente de los recursos y la correcta ejecución del objeto contractual.

El contratista se obliga para con LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM, a la prestación o suministro de los bienes y/o servicios de acuerdo a las

especificaciones exigidas, el cual debe ser entregado según el plazo estipulado.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	DEDIC. %	PLAZO
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**				
1	**EQUIPO PROFESIONAL**				
1.1	MO004	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1.00	100%	3.00
1.2	MO008	TECNÓLOGO SST	1.00	100%	3.00
3	**APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR**				
3.1		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			
3.2		FACTOR MULTIPLICADOR			
3.3		VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			
4	**OTROS COSTOS DE PERSONAL**				
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**				
5	**GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):**				
5.2		PAPELERÍA	1.00		3.00
5.9		Resistencia a la compresión de cilindros de concreto (método normal)	3.00		3.00

i. Especificaciones Técnicas

Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales se considerarán las siguientes especificaciones:

- ✓ Normas Técnicas Colombianas –NTC– (actualizadas), en especial las relacionadas con materiales, procesos constructivos y ensayos de laboratorio aplicables a la obra civil.
- ✓ Norma Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010), y sus títulos aplicables, en particular el Título A (requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente), Título C (concreto estructural), Título E (casas de uno y dos pisos, si aplica), Título J (requisitos de protección contra incendios) y Título K (requisitos complementarios).
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 4595, referente a planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, la cual establece los parámetros mínimos de diseño arquitectónico, funcional y de habitabilidad para infraestructura educativa.
- ✓ Norma RETIE, Resolución 40117 de 2020 y Resolución 40232 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, aplicable a las instalaciones eléctricas internas del restaurante escolar.
- ✓ Norma RETILAP, Resolución 180540 de 2010 y Resolución 40123 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, en lo relacionado con el diseño de iluminación interior y exterior del proyecto.
- ✓ Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normas que la modifiquen o sustituyan), aplicable al diseño y construcción de las redes hidrosanitarias del restaurante escolar.
- ✓ Normatividad sanitaria para establecimientos de preparación de alimentos, en particular la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes, que establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las áreas destinadas a la preparación, manipulación y consumo de alimentos.
- ✓ Ley 361 de 1997 y demás normatividad vigente en materia de accesibilidad, garantizando condiciones de accesibilidad física para personas en condición de discapacidad al interior de la infraestructura educativa.
- ✓ Normatividad ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- ✓ Normatividad SST vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- ✓ Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas (según manual interno vigente de la

entidad).
- ✓ Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que presenten en la ejecución del contrato. De las anteriores normas se aplicarán las que regulen la actividad o cualquiera otra que no se haya mencionado y que sea pertinente, de conformidad con el desarrollo del proceso contractual.

ii. Requerimientos Ambientales

El contratista deberá advertir a sus aliados estratégicos o proveedores, que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

a. Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el polietileno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.
b. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
c. En general, las leyes vigentes de manejo ambiental con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el manejo del entorno humano y biológico tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. De igual forma deberá hacerse seguimiento expreso del plan de manejo ambiental de la obra.

iii. Productos

a. Informe de avance de obra periódico según lo definido con la supervisión del contrato y de acuerdo a las obligaciones del contrato.
b. Informe técnico final que contenga todo lo relacionado con el desarrollo del contrato y sus respectivos anexos, como los son planos, especificaciones y memorias de cálculo, y los demás soportes a que haya lugar.
c. Actas de comité
d. Solicitudes escritas a la supervisión.
e. Registro fotográfico.
f. Acta de recibo final.
g. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades.
h. Proyecto de acta de cierre (liquidación) del contrato de obra

iv. Desarrollo del Plan de Trabajo y entrega del cronograma de actividades:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es aceptada la propuesta deberá presentar a EDEREM al inicio de la ejecución, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

v. Información previa al inicio de la obra:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es aceptada la propuesta deberá entregar la siguiente información a la EDEREM antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

a. Cronograma de actividades.
b. Ubicar en la obra, letrero que indique tipo de contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución de la obra, fecha de inicio, valor de la obra, contratista, contratante y logos actuales de la Alcaldía de BURITICÁ, Antioquia y de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá EDEREM BURITICÁ, estos últimos suministrados por el contratante. (Cuando aplique)
c. Hacer la señalización y cerramientos indicados en los lugares que serán intervenidos mientras duren las ejecuciones en esta y accesos restringidos donde sea necesarios.
d. Relación del personal administrativo y operativo que estarán involucradas en el desarrollo del contrato, las cuales tendrán que aportar constancias de afiliación y pago vigente al Sistema de Seguridad Social con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la interventoría del contrato.
e. Certificados de trabajos en alturas de quien aplique los cuales deben ser presentados antes de inicio de labores en alturas (si así se requiere).
f. Plan de trabajo con información de campamentos, oficinas, necesidades de servicios, disposición de residuos, cerramientos, salud ocupacional.

g. Plan de manejo ambiental y de tránsito propio del contratista para el desarrollo de la obra, incluye disposición de residuos que resulten de la obra.
h. El contratista debe ubicar la señalización de seguridad y cerramiento del perímetro a intervenir, requeridos para el tipo de contrato que se desarrollará.
i. El contratista debe contar con una evaluación de riesgos de la obra y su respectivo plan de manejo.
j. El contratista debe contar con la señalización adecuada para el inicio y ejecución de toda la obra.

NOTA: LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM podrá solicitar otros o más bienes y/o servicios no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado.

c. Plazo

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

d. Presupuesto oficial

CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($42.868.560), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

e. Obligaciones Generales del Contratista:

En virtud del objeto jurídico del presente contrato, el Contratista estará obligado a:

a. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, ficha técnica, invitación, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.
b. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.
c. Cumplir con las solicitudes realizadas por El Contratante frente a incrementar, disminuir, sustituir e incluir bienes y/o servicios nuevos o excluir los que no se requieran durante la ejecución del contrato.
d. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o prestados, que correspondan a las especificaciones técnicas.
e. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
f. Otorgar las pólizas dentro de los términos que se soliciten.
g. Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
i. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.
j. Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del Contrato de Interventoría, cumpliendo con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el Interventor se obliga a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos.
k. Mensualmente y como requisito para el pago de las facturas según lo señalado en el presente contrato, el Interventor deberá exigir a todos sus subcontratistas que le demuestren que han efectuado de manera puntual los pagos de salarios, sueldos, prestaciones legales o extralegales y aportes parafiscales de sus empleados. Esta obligación también será aplicable respecto de los trabajadores sin relación laboral, caso en el cual se acreditará que dichos trabajadores han efectuado los pagos de que trata el presente literal que les correspondan.
l. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
m. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
n. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
o. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.

p. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado.
q. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
r. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado.
s. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: ✓ Elementos de seguridad para todo el personal operativo. ✓ En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. ✓ Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. ✓ Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
t. Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.
u. El contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El contratante.
v. Cumplir con las actividades y/o servicios señalados en la propuesta.
w. Asumir la responsabilidad que frente a su propio personal pueda caberles según las leyes colombianas, por la manipulación de los materiales, herramientas y equipos en virtud de la ejecución del contrato, al igual que por las actividades desplegadas por el personal empleado para el mismo.
x. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
y. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
z. La aceptación de oferta y/o la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento expedido o aportado dentro de cualquiera de las etapas pre, post o contractuales, harán parte del esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración.
aa. Las demás inherentes al objeto contractual.

f. Lugar de Celebración y Ejecución del Contrato

Para todos los efectos legales y contractuales será el municipio de Buriticá, la ejecución del contrato será en el municipio de Betulia, Antioquia

g. Garantías

De conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 004 del 03 de enero de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM BURITICÁ", para asegurar los intereses de La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM, se deberá exigir a los contratistas la constitución de pólizas o garantía única **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,** que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a EDEREM, derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía Única deberá otorgarse por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá estar sometida a la aprobación de EDEREM en forma y contenido, esta será exigida teniendo en cuenta el objeto del contrato y las obligaciones que asumirá el Contratista.

2. COTIZACIÓN

a. Propuesta técnico – económica

Detalle a continuación la cotización sobre los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual:

INTERVENTORÍA						
COSTOS DE PERSONAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**SALARIO MES**	**CANT.**	**% DEDICACIÓN**	**No. MESES**	**VR. TOTAL**
1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1,1	Residente de Interventoría					
1,2	Tecnólogo SST					

Moneda de la propuesta: Pesos colombianos. El valor expresado deberá incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución óptima del objeto contractual. En caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, el cual debe de ser consultado por el cotizante de conformidad con el estatuto tributario o la norma que lo reglamente. Se deja de presente que los pagos que efectué La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá (EDEREM), quedan condicionados al ingreso efectivo de los recursos a la Tesorería de la Entidad.

b. Forma de pago

[Indique forma de pago propuesta]

c. Capacidad jurídica

Indique si posee capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta además, que no deberá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar contratos con entidades estatales de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Si cumplo capacidad jurídica _____

No cumplo capacidad jurídica _____

d. Capacidad financiera y organizacional

Favor indique su capacidad financiera y organizacional con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025:

Indicador	Fórmula	Resultado
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Haga clic o pulse aquí para escribir número
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Haga clic o pulse aquí para escribir número

e. Capacidad técnica

i. Experiencia

Favor indique si cuenta con experiencia relacionada con la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que los mismos deberán certificarse o acreditarse posteriormente y estar completamente terminados o liquidados:

No.	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1					
2					
…					

ii. Equipo profesional

Favor relacione el equipo profesional con el cual se ejecutará el contrato además de su experiencia e idoneidad, Así mismo, debe considerarse que el profesional relacionado debe contar con tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares -COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

Tener en cuenta que los anteriores requisitos deberán certificarse o acreditarse posteriormente y los contratos para acreditar la experiencia deben estar completamente terminados o liquidados.

EQUIPO PROFESIONAL (EXPERIENCIA)					
	Objeto	**Valor**	**Plazo**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**
Residente de interventoría					
Residente SST					

(…)

EQUIPO PROFESIONAL (EDUCACIÓN)					
Residente de Interventoría					
No. DE ORDEN	INSTITUCIÓN	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	**MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL (*)**	
				No.	**Fecha**
1					
2					

EQUIPO PROFESIONAL (EDUCACIÓN)					
Tecnólogo residente SS de Interventoría					
No. DE ORDEN	INTITUCIÓN	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL (*)	
				No.	Fecha
1					
2					

Nota: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar.

3. Envío de cotización

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a través de correo electrónico gerencia@ederemburitica.gov.co o a la siguiente dirección Carrera 5, Calle 5- Parque Principal- Oficina 04- Buriticá, Antioquia.

Atentamente,

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente EDEREM